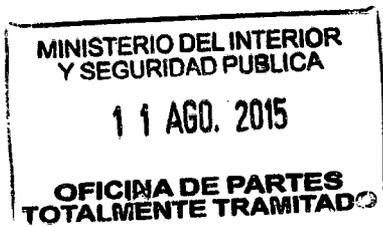




DEJA SIN EFECTO PRESTACION DE AYUDA SOCIAL DEL FONDO ORASMI.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.719/

SANTIAGO, 07 de agosto de 2015.

VISTOS: Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 3131 de 28 de mayo del año 2015, que aprueba y autoriza el pago de ayuda social del Fondo ORASMI, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 28 de mayo del año 2015 y mediante resolución exenta N° 3131, se aprobó la entrega de la prestación de ayuda a favor de don PULGAR TAPIA, GREGORIO, cédula nacional de identidad N° 6.146.214-7, consistente en el cofinanciamiento para prótesis, por un monto total de \$600.000.

2° Que, dicha prestación de ayuda se encuentra archivada en el Sistema Único de Información, SUI, del Fondo ORASMI, debido a que no fue retirada por el beneficiario en conformidad a lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.894 de 27 de marzo del presente año,

3° Que el archivo de una solicitud de prestación de ayuda, implica que ésta no será efectuada a favor del beneficiario,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO, la aprobación de la prestación de ayuda del Fondo ORASMI autorizada mediante Resolución Exenta N° 3131, de 28 de mayo del año 2015, a favor de don PULGAR TAPIA, GREGORIO, cédula nacional de identidad N° 6.146.214-7, consistente en el cofinanciamiento para prótesis, por un monto total de \$600.000 (seiscientos mil pesos),

909621.



ARTÍCULO SEGUNDO: INFÓRMESE, a la División de Administración y Finanzas para que realice los ajustes presupuestarios que correspondan.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


/SCL/GVR/PDM/BSM/

Distribución:

División Administración Finanzas

Departamento Acción Social-ORASMI

Oficina de Partes.

